

## Torturas impunes: El gobierno de Bush y el maltrato de detenidos

### Resumen

George Tenet preguntó si podía aplicar técnicas intensivas, como la asfixia por inmersión, durante el interrogatorio de Khalid Sheikh Mohammed...

“Por supuesto”, respondí.

—Ex presidente George W. Bush, 2010<sup>1</sup>

Ya no hay dudas acerca de si el actual gobierno ha cometido crímenes de guerra. La única pregunta pendiente es si quienes ordenaron el uso de torturas responderán por sus actos.

—General de división Antonio Taguba, junio de 2008<sup>2</sup>

¿Debería el ex presidente de Estados Unidos, George W. Bush, ser investigado por autorizar la aplicación a personas detenidas de técnicas de asfixia por inmersión (*waterboarding*) y otros abusos que tanto Estados Unidos como muchos otros países reconocen desde hace tiempo como torturas? ¿Deberían ser juzgados los funcionarios estadounidenses de alto rango que autorizaron la desaparición forzada de detenidos y su traslado a países donde posiblemente serían torturados?

En 2005, el informe de Human Rights Watch *Getting Away with Torture?* presentó pruebas sustanciales que justificaban una investigación penal del entonces secretario de Defensa Donald Rumsfeld y el director de la Agencia Central de Inteligencia (Central Intelligence Agency, CIA) George Tenet, así como del teniente general Ricardo Sánchez, ex comandante

---

<sup>1</sup> George W. Bush, *Decision Points* (Nueva York: Crown Publishers, 2010), pág. 170.

<sup>2</sup> General de División Antonio Taguba, “Prefacio” a Physicians for Human Rights, *Broken Laws, Broken Lives: Medical Evidence of Torture by US Personnel and Its Impact*, [http://brokenlives.info/?page\\_id=23](http://brokenlives.info/?page_id=23) (consultado el 7 de junio de 2011).

de las tropas estadounidense en Irak, y del general Geoffrey Miller, ex comandante del centro de detención militar estadounidense en Bahía de Guantánamo, Cuba.

El presente informe toma como base nuestro trabajo anterior y ofrece un resumen de la información que se dio a conocer posteriormente relativa al papel de los principales funcionarios del gobierno estadounidense que adoptaron las políticas sobre detención e interrogatorios tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra Estados Unidos, y analiza estos datos a la luz del derecho estadounidense e internacional. En función de estas pruebas, Human Rights Watch cree que existen argumentos suficientes para que el gobierno estadounidense inicie una investigación penal exhaustiva de presuntos delitos vinculados con torturas y maltrato de detenidos, el programa secreto de detención de la CIA y la entrega extraordinaria (*rendition*) de detenidos a lugares con riesgo de tortura. La investigación debería centrarse en los presuntos delitos cometidos por cuatro altos funcionarios: el ex presidente George W. Bush, el vicepresidente Dick Cheney, el secretario de Defensa Donald Rumsfeld y el director de la CIA George Tenet.

Esta investigación debería incluir además un análisis del rol que tuvieron la asesora de Seguridad Nacional Condoleezza Rice y el procurador general John Ashcroft, así como los abogados que formularon las “justificaciones” legales para que se aplicaran torturas, entre ellos Alberto Gonzales (asesor presidencial, posteriormente designado Procurador General), Jay Bybee (jefe de la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Justicia), John Rizzo (asesor legal interino de la CIA), David Addington (asesor del Vicepresidente), William J. Haynes II (asesor legal del Departamento de Defensa) y John Yoo (Auxiliar del Procurador General en la Oficina de Asesoramiento Legal).

Un gran volumen de información relevante continúa teniendo carácter secreto. Por ejemplo, muchos documentos internos del gobierno sobre políticas y prácticas relativas a detención e interrogatorios aún son clasificados y no están a disposición del público. Según la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (American Civil Liberties Union), que ha conseguido que se divulguen miles de documentos a través de la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act), entre la gran cantidad de documentos que aún no han trascendido se incluyen la directiva presidencial de septiembre de 2001 que autoriza las prisiones secretas de la CIA y los registros del inspector general de la CIA<sup>3</sup>. Asimismo, muchos documentos que supuestamente han sido divulgados, incluido el

---

<sup>3</sup> “Government Withholds Key Torture Documents In ACLU Lawsuit”, comunicado de prensa de la American Civil Liberties Union, 1 de septiembre de 2009, <http://www.aclu.org/national-security/government-withholds-key-torture-documents-aclu-lawsuit>. Para consultar una lista de los documentos que no se han divulgado, ver Index of Information Withheld in FOIA Lawsuit, [http://www.aclu.org/pdfs/safefree/oig\\_vaughnindex.pdf](http://www.aclu.org/pdfs/safefree/oig_vaughnindex.pdf) (ambos consultados el 15 de junio de 2011).

informe del inspector general de la CIA y los informes del Departamento de Justicia y de la comisión del Senado, contienen secciones que han sido cuidadosamente editadas y que impiden apreciar claramente eventos y decisiones clave.

Human Rights Watch cree que muchos de estos documentos podrían contener información incriminatoria que respaldaría los argumentos a favor de una investigación penal expuestos en el presente informe. También considera que de la información divulgada al público durante los últimos cinco años surgen pruebas contundentes no sólo de que estos funcionarios autorizaron y supervisaron violaciones graves y generalizadas del derecho estadounidense e internacional, sino de que además no adoptaron medidas para poner fin a los malos tratos ni sancionaron a los responsables luego de tomar conocimiento de que se habían cometido graves abusos. Asimismo, si bien funcionarios del gobierno de Bush han señalado que los operativos de detención y los interrogatorios se autorizaron *después* de un extenso debate y análisis jurídico por parte de abogados del Departamento de Justicia, existen ahora pruebas sustanciales de que líderes civiles *solicitaron* a que abogados gubernamentales designados políticamente formularan justificaciones jurídicas para respaldar el uso de técnicas abusivas durante los interrogatorios, ante la negativa de los asesores legales de carrera.

Los programas que contemplaron detenciones ilegales, interrogatorios coercitivos y entregas extraordinarias a lugares con riesgo de tortura, al igual que el rol que tuvieron altos funcionarios gubernamentales, deben ser objeto de una investigación exhaustiva, imparcial y realmente independiente. Las personas que autorizaron, ordenaron y supervisaron las torturas y otras graves violaciones del derecho internacional, al igual que quienes estén implicados en razón de su responsabilidad como superiores, deben ser investigados y juzgados cuando existan pruebas que lo ameriten.

Adoptar estas medidas y abordar las cuestiones planteadas en el presente informe es un paso indispensable para que Estados Unidos mantenga su posición ante el mundo. Estas medidas no pueden ser relegadas si Estados Unidos pretende dejar atrás el estigma de Abu Ghraib y Guantánamo, así como reafirmar la prevalencia del Estado de derecho.

Human Rights Watch no se pronuncia sobre la culpabilidad o inocencia de funcionarios conforme al derecho estadounidense, ni tampoco pretende ofrecer un argumento exhaustivo sobre la posible responsabilidad de estos funcionarios o de un memorando legal. En lugar de ello, el informe incluye dos secciones principales: en una se ofrece una breve descripción de las políticas y prácticas relativas a detención e interrogatorios del gobierno de Bush, mientras

que en la otra sección se explican los argumentos que sustentan la responsabilidad penal individual de varios funcionarios gubernamentales clave.

Los hechos que derivaron en las violaciones que se describen en este informe sucedieron a pocos días de los atentados del 11 de septiembre de 2001 perpetrados por Al Qaeda en Nueva York y Washington, DC, cuando el gobierno de Bush comenzó a formular una nueva serie de políticas, procedimientos y prácticas aplicables a detenidos que fueran capturados durante operativos militares o de lucha contra el terrorismo fuera de Estados Unidos. Muchas de estas disposiciones violaron las leyes de la guerra, la legislación internacional de derechos humanos y el derecho penal federal estadounidense. Asimismo, los métodos coercitivos aprobados por altos funcionarios estadounidenses incluyeron tácticas que con frecuencia Estados Unidos ha repudiado y calificado como torturas o malos tratos cuando fueron puestas en práctica por otros países.

Por ejemplo, el gobierno de Bush autorizó a la CIA y a las Fuerzas Armadas emplear métodos coercitivos durante los interrogatorios que equivalían a torturas, y creó un programa secreto de detención de la CIA, de carácter ilegal, que contemplaba mantener a personas detenidas en sitios secretos, sin informar a sus familiares, permitir el acceso del Comité Internacional de la Cruz Roja o supervisar el trato que recibían. Los detenidos también fueron trasladados de manera ilegítima a países como Siria, Egipto y Jordania, donde existía la posibilidad de que fueran torturados. Efectivamente, muchos de ellos sufrieron torturas, como el ciudadano canadiense Maher Arar, quien relató haber sido azotado con cuerdas y cables eléctricos durante los 10 meses que permaneció en Siria, donde fue enviado por Estados Unidos en 2002. Las pruebas sugieren que en estos casos las torturas no habrían sido una consecuencia lamentable de las entregas extraordinarias, sino el fin concreto de tales traslados.

A su vez, un grupo de abogados del gobierno nombrados políticamente redactaron diversos memorandos legales en los cuales se intentó exponer una justificación jurídica que avalara las políticas gubernamentales relativas a detención e interrogatorios.

Como consecuencia directa de las decisiones del gobierno de Bush, los detenidos bajo custodia estadounidense recibieron golpizas y maltratos como ser arrojados contra la pared, obligados a permanecer en cajas pequeñas y sometidos a técnicas de asfixia por inmersión que consisten en simulacros de ahogamiento. Khalid Sheikh Mohammed y Abu Zubaydah, dos presos que pertenecerían a la cúpula de Al Qaeda, fueron sometidos a estos simulacros de ahogamiento 183 y 83 veces, respectivamente.

Algunos detenidos en instalaciones estadounidenses en Afganistán, Irak y Bahía de Guantánamo fueron objeto de malos tratos durante períodos prolongados, que en algunos casos se extendieron durante semanas e incluso meses. Estos malos tratos incluyeron posiciones forzadas destinadas a causar estrés, desnudez prolongada, privación de sueño, alimentos y agua, exposición a frío o calor extremos, y oscuridad total combinada con un volumen de música intolerable. Otros abusos cometidos en Irak incluyeron golpizas, simulacros de asfixia, abuso sexual y simulacros de ejecución. En Bahía de Guantánamo, algunos detenidos fueron obligados a sentarse sobre su propio excremento y otros fueron humillados sexualmente por las mujeres a cargo de los interrogatorios. En Afganistán, hubo casos de presos encadenados a paredes y sujetos de manera que era les imposible recostarse o dormir, con los grilletes que causaron hinchazón o heridas en sus manos y muñecas.

Estos abusos cometidos en varios continentes no fueron consecuencia de actos individuales de soldados o agentes de inteligencia que transgredieron las normas, sino el resultado de decisiones adoptadas por altos líderes estadounidenses que estiraron o ignoraron las normas. Asimismo, como se explica en este informe, actualmente se sabe que funcionarios del gobierno de Bush formularon y extendieron sus decisiones y autorizaciones iniciales relativas a operativos con personas detenidas pese a la oposición en el ámbito externo e interno, incluidas advertencias de que muchos de sus actos vulneraban el derecho interno e internacional. Y, cuando las técnicas ilícitas aplicadas a los detenidos durante los interrogatorios se excedieron mucho más allá de lo autorizado de manera expresa, estos funcionarios ignoraron lo sucedido y no intervinieron para poner fin a tales prácticas.

### **El precio de la impunidad**

El avasallamiento de los derechos humanos que caracterizó la estrategia de Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo en los años posteriores a los atentados del 11 de septiembre de 2001 debilitó la legitimidad moral del país y generó un ejemplo negativo para otros gobiernos, además de socavar los esfuerzos por reducir la militancia antiestadounidense en todo el mundo.

En particular, el uso de la CIA de torturas, desapariciones forzadas y prisiones secretas, fue ilícito, inmoral y contraproducente. Estas prácticas empañaron la reputación y la posición del Gobierno de Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo, afectaron negativamente la cooperación internacional en materia de inteligencia y generaron odio y resentimiento entre las comunidades musulmanas, cuya colaboración es indispensable para descubrir y prevenir atentados terroristas globales en el futuro.

Tras asumir la presidencia en enero de 2009, el presidente Barack Obama dio una serie de pasos importantes que indicarían un apartamiento de esta postura al abolir las prisiones secretas de la CIA y prohibir el uso de torturas. Pero aún deben adoptarse otras medidas, como poner fin a las prácticas de detención indefinida sin juicio, cerrar el centro de detención militar en Bahía de Guantánamo y cancelar definitivamente la entrega extraordinaria de detenidos a países donde se aplican torturas. Lo que es más importante es que el compromiso de Estados Unidos con los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo continuará siendo dudoso hasta que el actual gobierno decida confrontar los hechos del pasado. Solamente se percibirá que el gobierno estadounidense ha dejado atrás las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas después del 11 de septiembre si exige que los responsables rindan cuentas por sus actos de manera absoluta y transparente.

Si no se obtiene justicia por estos delitos, quienes cometan abusos en nombre de la lucha contra el terrorismo no tendrán más que señalar los malos tratos infligidos a los detenidos por Estados Unidos cuando quieran evitar que se critique su propia conducta. Cuando un gobierno tan dominante e influyente como Estados Unidos transgrede abiertamente las leyes que prohíben la tortura, uno de los principios básicos de los derechos humanos, está instando a otros a hacer lo mismo. La credibilidad del gobierno estadounidense como defensor de los derechos humanos se vio seriamente cuestionada tras las revelaciones sobre torturas, y continúa viéndose debilitada por la absoluta impunidad de la cual gozan los responsables de políticas implicados en delitos penales.

Al igual que en otros países que han abordado hechos de tortura y otros delitos graves cometidos por líderes nacionales, existen en Estados Unidos presiones políticas opuestas. Algunos observadores afirman que cualquier intento por hacer frente a los abusos del pasado generaría fracturas políticas, y podría limitar la capacidad del gobierno de Obama de alcanzar objetivos políticos importantes.

Esta opinión no tiene en cuenta el alto costo que tendría una postura pasiva. Si no se lleva a cabo una investigación sobre los hechos de tortura, esta decisión será interpretada a nivel mundial como una tolerancia deliberada de actividades ilícitas y se allanaría el camino para nuevos abusos<sup>4</sup>. Estados Unidos sólo podrá afirmar de manera convincente

---

<sup>4</sup> Como ha señalado un observador, si no hay medidas de justicia, las “tácticas como las torturas y desapariciones continuarán siendo opciones políticas que, aunque no sean favorecidas por el actual presidente, constituirán un ‘arma cargada’ al alcance del próximo presidente que quiera usarlas”. David Cole, “Breaking Away”, *The New Republic*, 30 de diciembre de 2010.

que repudia estas violaciones aberrantes de los derechos humanos cuando haya tratado estos hechos como delitos en vez de como “opciones políticas”.

Por el contrario, los beneficios de llevar a cabo una investigación penal creíble e imparcial son numerosos. Por ejemplo, el gobierno estadounidense transmitiría, de la manera más clara posible, su compromiso de repudiar el uso de la tortura. Esta rendición de cuentas permitiría a Estados Unidos recobrar su autoridad moral en la defensa de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo de una manera nunca antes tan concreta y persuasiva, serviría de ejemplo para aquellos gobiernos que han sido criticados por Estados Unidos por cometer abusos de derechos humanos y para las poblaciones que han sufrido tales abusos, y podría permitir identificar cuáles han sido las falencias legales e institucionales que facilitaron la aplicación de torturas y proponer maneras de mejorar la efectividad del gobierno en la lucha contra el terrorismo. También reduciría drásticamente la posibilidad de que se investigue y juzgue a funcionarios estadounidenses en el exterior —como ha sucedido en España— sobre la base del principio de jurisdicción universal, puesto que tales investigaciones generalmente se sustentan en la inacción del gobierno responsable.

### **Asegurar la rendición de cuentas**

La respuesta del gobierno de Bush a las revelaciones sobre abusos de detenidos, incluido el escándalo de Abu Ghraib que trascendió en 2004, tuvo una finalidad de control de daños antes que de búsqueda de la verdad y la justicia. La mayoría de las investigaciones del gobierno iniciadas a partir de 2004 carecieron de la independencia o el alcance necesarios para evaluar en profundidad el tema del abuso de prisioneros. En casi todas, el mismo Ejército o la CIA investigaron los actos de sus propios miembros y se centraron únicamente en el aspecto del maltrato de los detenidos. Ninguna de las investigaciones abordó las entregas extraordinarias a lugares con riesgo de tortura ni el rol de líderes civiles que podrían haber influido en la política sobre trato de detenidos.

Los antecedentes de Estados Unidos en materia de justicia por abusos de personas detenidas han sido absolutamente deficientes. En 2007, Human Rights Watch recabó información sobre cerca de 350 casos de presuntos abusos en los cuales tuvieron participación más de 600 funcionarios estadounidenses. Pese a la cantidad y el carácter sistemático de los abusos, pocos militares han sido sancionados y ningún funcionario de la CIA ha respondido por ellos. El funcionario de más alto rango procesado por abuso de prisioneros fue el teniente coronel Steven Jordan, juzgado por un consejo de guerra en 2006 por su participación en el escándalo de Abu Ghraib, pero fue absuelto en 2007.

Cuando Barack Obama, quien no se vio afectado por el escándalo sobre abuso de detenidos, asumió la presidencia en 2009, la posibilidad de justicia parecía prometedora. Durante su campaña como candidato presidencial, Obama se refirió a la necesidad de llevar a cabo una “investigación exhaustiva” del maltrato de detenidos.<sup>5</sup> Luego de su elección, afirmó que debían iniciarse acciones contra “quienes hayan violado la ley de manera flagrante”, pero insinuó lo contrario al señalar que “debemos mirar hacia el futuro en lugar de mirar hacia atrás”.<sup>6</sup>

El 24 de agosto de 2009 se dio a conocer una versión cuidadosamente editada del informe del inspector general de la CIA sobre las prácticas empleadas durante interrogatorios, hasta entonces secreto, que contenía nuevas revelaciones sobre prácticas ilícitas. En esa misma fecha, el procurador general de Estados Unidos, Eric Holder, anunció que había designado al fiscal federal adjunto John Durham para que impulsara “una investigación preliminar a fin de determinar si se violó la legislación federal en relación con los interrogatorios a los cuales fueron sometidos ciertos detenidos en el extranjero”. No obstante, Holder agregó que “el Departamento de Justicia no juzgará a ninguna persona que haya actuado de buena fe y de conformidad con las directivas legales impartidas por la Oficina de Asesoramiento Legal sobre interrogatorios de detenidos”.<sup>7</sup>

La declaración de Holder fue acorde con el anuncio efectuado por el presidente Obama al dar a conocer una serie de memorandos redactados durante el gobierno de Bush: “Nuestra intención al divulgar estos memorandos es asegurar que quienes cumplieron su deber y confiaron de buena fe en el asesoramiento legal brindado por el Departamento de Justicia no serán objeto de acciones legales”. Estas declaraciones fueron posteriores a la

---

<sup>5</sup> “Transcript–Barack Obama on MSNBC”, *New York Times*, 4 de abril de 2007, <http://www.nytimes.com/2007/10/04/us/politics/04obama-text.html?pagewanted=all> (consultado el 20 de junio de 2011)

<sup>6</sup> Barack Obama, entrevista por George Stephanopoulos, *This Week*, ABC News, 11 de enero de 2009, transcripción en <http://abcnews.go.com/ThisWeek/Economy/story?id=6618199&page=1> (consultado el 24 de junio de 2011).

<sup>7</sup> “Attorney General Eric Holder Regarding a Preliminary Review into the Interrogation of Certain Detainees”, comunicado de prensa del Departamento de Justicia de Estados Unidos, 24 de agosto de 2009 <http://www.justice.gov/ag/speeches/2009/ag-speech-0908241.html> (consultado el 21 de junio de 2011). En junio de 2011, la revista *Time* informó que Durham estaba investigando la muerte en Abu Ghraib de Manadel al-Jamadi, un preso iraquí a quien se llamó “Iceman” (hombre de hielo) debido a que su cadáver fue preservado utilizando hielo. Adam Zagorin, “Haunted by Homicide: Federal Grand Jury Investigates War Crimes and Torture in Death of 'the Iceman' at Abu Ghraib, Plus Other Alleged CIA Abuses”, publicado por Mark Thompson to “Battleland” (blog), *Time.com*, <http://battleland.blogs.time.com/2011/06/13/haunted-by-homicide-federal-grand-jury-investigates-war-crimes-and-torture-in-death-of-the-ice-man-at-abu-ghraib-and-other-alleged-cia-abuses/#ixzz1PkuG5q8S> (consultado el 17 de junio de 2011).

adopción de la Ley sobre Trato de Detenidos (Detainee Treatment Act) de 2005, que proporciona una defensa ante posibles acciones penales en los casos en que el oficial

desconocía que las prácticas eran ilícitas y cuando una persona con sentido y conocimiento ordinarios no pudiera haber sabido que se trataba de prácticas ilícitas. Confiar de buena fe en el asesoramiento legal recibido debería ser un factor importante, entre otros, para determinar si una persona con sentido y conocimiento ordinarios habría advertido que las prácticas eran ilícitas.<sup>8</sup>

El problema es que el asesoramiento legal en cuestión —contenido en los memorandos redactados por la Oficina de Asesoramiento Legal, la cual provee asesoría legal al Presidente y a las agencias del Poder Ejecutivo— autorizaba las torturas y los malos tratos. Buscaba legalizar prácticas como asfixia por inmersión, privación del sueño por períodos prolongados, arrojar a los presos con violencia contra la pared, obligarlos a permanecer desnudos y recluirlos en cajas pequeñas y oscuras. Curiosamente, todos los memorandos fueron luego retirados por funcionarios de la Oficina de Asesoramiento Legal que ingresaron durante períodos posteriores del gobierno de Bush.

Mientras que aquellos funcionarios estadounidenses que actúan de buena fe conforme a una declaración oficial sobre el contenido de la ley por lo general pueden invocar una defensa reconocida por el derecho estadounidense frente a acciones penales, esto no implica que el Departamento de Justicia deba aceptar la perspectiva amplia de que todos los funcionarios responsables por los métodos de tortura expresamente contemplados en memorandos de la Oficina de Asesoramiento Legal están exentos de investigación penal. De hecho, si el Departamento de Justicia adopta esta postura podría estar validando una estrategia legal que pretende negar cualquier responsabilidad penal por conductas ilícitas formulando una defensa legal preventiva. Si se percibe que esta estrategia ha sido efectiva, es posible que en el futuro sea aplicada por otros gobiernos que consideren la posibilidad de adoptar medidas ilícitas.

Al evaluar la buena fe de quienes afirman haber confiado en los consejos brindados por la Oficina de Asesoramiento Legal, el Departamento de Justicia debería examinar con un criterio estricto, y considerando cada caso en particular, si al momento en que se adoptaron estas decisiones una persona razonable habría estado convencida de la

---

<sup>8</sup> Detainee Treatment Act of 2005, Public Law 163-109, 119 Stat. 3136, 6 de enero de 2006, [http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109\\_cong\\_public\\_laws&docid=f:publ163.109.pdf](http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109_cong_public_laws&docid=f:publ163.109.pdf) (21 de junio de 2011), sec. 1404 (a).

legitimidad de estas prácticas. Es improbable que los casos de abuso más graves pudieran superar esta prueba. En particular, es poco probable que los altos funcionarios que autorizaron las torturas puedan ampararse aplicando este razonamiento, sobre todo si su intervención fue clave para conseguir que la Oficina de Asesoramiento Jurídico formulara una justificación jurídica o si tuvieron alguna injerencia en la redacción del memorando que actualmente invocan para protegerse.

También sería un error que el Departamento de Justicia se centrara principalmente en los actos cometidos por los oficiales de menor rango a cargo de los interrogatorios: esto solo causaría confusión sobre las verdaderas razones de los abusos y el modo en que se cometieron. Tanto en el caso de métodos coercitivos aplicados durante interrogatorios y aprobados por el Departamento de Justicia como en los programas secretos de detención de la CIA, se trató de misiones que respondieron a órdenes emitidas por los más altos niveles y en las cuales participaron funcionarios estadounidenses de alto rango que diseñaron, autorizaron y supervisaron las prácticas abusivas.

### **Bases para la investigación**

En los últimos años, han trascendido nuevas pruebas sobre la formulación de políticas de detención ilegales, así como la tortura y el maltrato de detenidos bajo custodia estadounidense. Como resultado de las acciones judiciales interpuestas por ACLU y el Centro por los Derechos Constitucionales (Center for Constitutional Rights) en virtud de la Ley de Libertad de Información, que generaron más de 100,000 páginas de documentos del gobierno relativos al trato de detenidos, los registros públicos contienen actualmente gran parte de un informe del inspector general de la CIA sobre prácticas de detención, así como otros documentos de referencia de la CIA, informes gubernamentales y los tristemente célebres "memorandos sobre torturas" que proporcionaron al gobierno la justificación jurídica para aplicar técnicas abusivas durante los interrogatorios.<sup>9</sup> También

---

<sup>9</sup> Los informes son los siguientes: Central Intelligence Agency Office of Inspector General, "Counterterrorism Detention and Interrogation Activities (September 2001-October 2003)", 7 de mayo de 2004, [http://www.aclu.org/torturefoia/released/052708/052708\\_Special\\_Review.pdf](http://www.aclu.org/torturefoia/released/052708/052708_Special_Review.pdf) (consultado el 15 de junio de 2011) ("Informe I-G de la CIA");

Vice Adm. Albert T. Church, III, US Department of Defense, "Review of Department of Defense interrogation operations – Executive Summary", US Department of Defense, sin fecha, <http://www.defense.gov/news/mar2005/d20050310exe.pdf> (consultado el 21 de junio de 2011) ("Informe Church"); Brig. Gen. Charles Jacoby, Department of the Army, "CFC-A AO Detainee Operations: Report of Inspection", 25 de junio de 2004, <http://action.aclu.org/torturefoia/released/061906/JacobyReport.pdf> (consultado el 15 de junio de 2011);

se reveló un gran volumen de información durante una investigación de la Comisión de Fuerzas Armadas del Senado, la cual en 2008 emitió un informe sobre abuso de detenidos que fue desclasificado en 2009.<sup>10</sup> En 2008, el Inspector General del Departamento de Justicia emitió un informe sobre la participación del FBI en abusos en centros de detención durante el 2008,<sup>11</sup> y la Oficina de Responsabilidad Profesional de ese departamento elaboró un informe sobre el rol de sus abogados en la redacción de los memorandos legales que justificaron los interrogatorios abusivos.<sup>12</sup> En un informe del Comité

---

Senate Select Committee on Intelligence, “US Intelligence Community’s Prewar Intelligence Assessments on Iraq”, Senate Report 108-301, 9 de julio de 2004, <http://intelligence.senate.gov/108301.pdf> (consultado el 14 de junio de 2011);

Maj. Gen. Antonio M. Taguba, Department of the Army, “Article 15-6 Investigation of the 800th Military Police Brigade”, mayo de 2004, <http://www.aclu.org/torturefoia/released/TR3.pdf>, (consultado el 14 de junio de 2011);

Lt. Gen. Paul T. Mikolashek, Department of the Army, “Detainee Operations Inspection”, Department of the Army Inspector General, 21 de julio de 2004, <http://www.washingtonpost.com/wp-srv/world/iraq/abughraib/detainereport.pdf> (consultado el 21 de junio de 2011) (“El Informe Mikolashek”);

Maj. Gen. George R. Fay, Department of the Army, “AR 15-6 Investigation of the Abu Ghraib Detention Facility and 205th Military Intelligence Brigade”, y LTG Anthony R. Jones, Department of the Army, “AR 15-6 Investigation of the Abu Ghraib Prison and 205th Military Intelligence Brigade”, 23 de agosto de 2004, <http://www.defense.gov/news/aug2004/d20040825fay.pdf> (consultado el 21 de junio de 2011) (“Informe Fay/Jones”);

James R. Schlesinger, Department of Defense, “Final Report of the Independent Panel to Review DoD Detention Operations”, 24 de agosto de 2004, <http://www.defense.gov/news/Aug2004/d20040824finalreport.pdf> (consultado el 21 de junio de 2011) (“Informe Schlesinger”);

Brig. Gen. Richard P. Formica, Department of the Army, “Article 15-6 Investigation of CJS-OTF-AP and 5th SF Group Detention Operations”, 8 de noviembre de 2004, <http://www1.umn.edu/humanrts/OathBetrayed/Formica%20Report.pdf> (consultado el 21 de junio de 2011) (“Informe Formica”); y

Army Brig. Gen. John Furlow and Air Force Lt. Gen. Randall M. Schmidt, “Army Regulation 15-6: Final Report: Investigation into FBI Allegations of Detainee Abuse at Guantanamo Bay, Cuba Detention Facility,” 1 de abril de 2005 (modificado el 9 de junio de 2005), <http://www.defense.gov/news/Jul2005/d20050714report.pdf> (consultado el 21 de junio de 2011).

<sup>10</sup> Senate Committee of Armed Services, “Report on Inquiry into the Treatment of Detainees in US Custody”, 20 de noviembre de 2008, [http://armed-services.senate.gov/Publications/Detainee%20Report%20Final\\_April%2022%202009.pdf](http://armed-services.senate.gov/Publications/Detainee%20Report%20Final_April%2022%202009.pdf) (consultado el 21 de junio de 2011) (“Informe SASC”).

<sup>11</sup> US Department of Justice Office of the Inspector General, “A Review of the FBI’s Involvement in and Observations of Detainee Interrogations in Guantanamo Bay, Afghanistan and Iraq”, mayo de 2008, <http://www.aclu.org/national-security/justice-department-office-inspector-general-review-fbis-involvement-and-observatio> (consultado el 21 de junio de 2011) (“Informe DOJ I-G”).

<sup>12</sup> US Department of Justice Office of Professional Responsibility, “Investigation into the Office of Legal Counsel’s Memoranda Concerning Issues Relating to the Central Intelligence Agency’s use of ‘Enhanced Interrogation Techniques’ on Suspected Terrorists”, 29 de julio de 2009,

Internacional de la Cruz Roja que aparentemente habría sido filtrado por funcionarios estadounidenses también se describe el trato dado a detenidos “de alto valor” bajo custodia de la CIA<sup>13</sup>. Asimismo, algunos ex detenidos y denunciantes han contado su versión de los hechos y varios de los jefes han hablado sobre su participación. Sin embargo, como se señala en este informe, muchas de las pruebas más importantes — empezando por la directiva del presidente Bush que autoriza las prisiones secretas de la CIA— aún no han sido divulgadas.

En el presente informe llegamos a la conclusión, que creemos se deduce claramente de las pruebas existentes, de que corresponde llevar a cabo una investigación penal de las siguientes personas;<sup>14</sup>

**El presidente George W. Bush:** tuvo la autoridad final en los operativos sobre detenidos y autorizó el programa secreto de detención de la CIA que dispuso la desaparición forzada de personas manteniéndolas incomunicadas y detenidas durante períodos prolongados. Autorizó el programa de entregas extraordinarias de la CIA cuando sabía o debería haber sabido que las personas trasladadas serían torturadas. Además, ha admitido públicamente que aprobó el uso de torturas por la CIA, concretamente la aplicación de técnicas de asfixia por inmersión a dos detenidos. Bush no hizo valer su autoridad en ningún momento para poner fin a los maltratos o sancionar a los responsables.

**El vicepresidente Dick Cheney:** fue el impulsor de la adopción de políticas ilícitas sobre detención y la formulación de los argumentos legales que sustentaron tales políticas. Participó en numerosas reuniones en las cuales se discutieron operativos específicos de la CIA, como la decisión de someter a asfixia por inmersión al detenido Abu Zubaydah en 2002, y en algunos casos presidió estos encuentros. Integró el “Comité de Altos Funcionarios” (Principals Committee) del Consejo de Seguridad Nacional (National Security Council, NSC), que aprobó y volvió a autorizar posteriormente el uso de técnicas de asfixia por inmersión y otras formas de tortura y maltrato en el programa sobre

---

<http://judiciary.house.gov/hearings/pdf/OPRFinalReporto90729.pdf> (consultado el 21 de junio de 2011) (“Investigación de la OPR”).

<sup>13</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, Delegación Regional para Estados Unidos y Canadá, “ICRC Report on the Treatment of Fourteen “High Value Detainees” in CIA Custody”, febrero de 2007, <http://www.nybooks.com/media/doc/2010/04/22/icrc-report.pdf> (consultado el 15 de junio de 2011).

<sup>14</sup> Human Rights Watch también considera aplicables, sin reiterarlas en este documento, las conclusiones expresadas en 2005 sobre el Teniente General Sanchez y el General de División Miller. Ver Human Rights Watch, *Getting Away with Torture? Command Responsibility for the US Abuse of Detainees*, vol. 17, N.º 1 (G), abril de 2005, <http://www.hrw.org/en/reports/2005/04/23/getting-away-torture-o>.

interrogatorios de la CIA. Cheney ha admitido públicamente que estaba al tanto del uso de técnicas de asfixia por inmersión.

**El secretario de Defensa Donald Rumsfeld:** aprobó el empleo de métodos ilegales durante los interrogatorios que facilitaron la aplicación de torturas y malos tratos por parte de militares estadounidenses en Afganistán e Irak. Rumsfeld siguió de cerca el interrogatorio de Mohamed al-Qahtani, quien fue sometido a un régimen de seis semanas de interrogatorios coercitivos en Guantánamo que, considerados en conjunto, constituyen torturas. Integró el Comité de Altos Funcionarios del NSC que aprobó la aplicación de torturas a detenidos de la CIA. Rumsfeld no hizo valer su autoridad en ningún momento para poner fin a la tortura y el maltrato de los detenidos, incluso después de conocer las pruebas que indicaban que se habían cometido abusos durante un período de tres años iniciado a principios de 2002.

**El director de la CIA George Tenet:** autorizó y supervisó el uso por parte de la CIA de prácticas de asfixia por inmersión, simulación de asfixia, posturas obligadas que causan estrés, hostigamiento con fuertes ruidos y luces, privación del sueño y otras formas de tortura y malos tratos. Integró el Comité de Altos Funcionarios del NSC que aprobó la aplicación de torturas en el programa sobre interrogatorios de la CIA. Durante el mandato de Tenet, la CIA también practicó la “desaparición” de personas manteniéndolas incomunicadas y detenidas durante períodos prolongados en lugares no divulgados, y ordenó el traslado de detenidos a países donde posiblemente serían torturados (como efectivamente sucedió).

Asimismo, deberían iniciarse investigaciones penales de los memorandos legales que se redactaron con el fin de justificar las torturas y que constituyeron la base para autorizar el programa secreto de detención de la CIA. Entre los abogados del gobierno involucrados se encuentran **Alberto Gonzales**, asesor del presidente que fue designado posteriormente Procurador General; **Jay Bybee**, Auxiliar del Procurador General a cargo de la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Justicia; **John Rizzo**, asesor legal interino de la CIA; **David Addington**, asesor legal del vicepresidente; **William J. Haynes II**, asesor legal del Departamento de Defensa, y **John Yoo**, Auxiliar Segundo del Procurador General en la Oficina de Asesoramiento Legal.

### **Una comisión independiente no partidaria**

Estados Unidos y el mundo en general merecen recibir una explicación completa y pública sobre la magnitud de los abusos cometidos tras los atentados del 11 de septiembre, incluidas las razones y el modo en que se cometieron. La vía judicial, que se centraría en

la responsabilidad penal individual de los implicados, no permitiría conocer la información en su totalidad. Debería conformarse una comisión independiente no partidaria, de naturaleza similar a la Comisión del 11 de septiembre, que examine los actos del Poder Ejecutivo, la CIA, las Fuerzas Armadas y el Congreso, y que formule recomendaciones para evitar que se repitan este tipo de abusos generalizados y sistemáticos.<sup>15</sup>

Las investigaciones realizadas por el gobierno estadounidense han tenido un alcance restringido —como, por ejemplo, analizar las violaciones cometidas por militares en un lugar específico y durante un período limitado— o no han sido independientes, puesto que fueron las mismas autoridades militares las que investigaron a sus miembros. Las investigaciones realizadas por el Congreso se centraron en un único organismo o departamento. Las personas que planificaron los programas o participaron en ellos aún no han hecho declaraciones oficiales.

Gran parte de los documentos clave vinculados con el uso de técnicas abusivas todavía tienen carácter secreto. Aún quedan muchos cabos sueltos sin explicación. Una comisión independiente no partidaria podría ofrecer un panorama más amplio de las razones sistemáticas que subyacen a los abusos, además de las consecuencias humanas, políticas y jurídicas de las políticas ilícitas del gobierno.

---

<sup>15</sup> La Comisión Nacional sobre los Atentados Terroristas contra Estados Unidos (denominada también Comisión del 11 de septiembre) fue una comisión independiente y bipartidista creada por ley a fines de 2002 y a la cual se encargó la elaboración de un informe sobre las circunstancias de los atentados del 11 de septiembre de 2001, incluidas las medidas de preparación para estos ataques y la respuesta inmediata, <http://www.9-11commission.gov/> (consultado el 15 de junio de 2011).

# Recomendaciones

## Al Presidente de Estados Unidos

- Ordenar al Procurador General que inicie una investigación penal de las prácticas de detención y los métodos empleados durante los interrogatorios por el gobierno estadounidense con posterioridad al 11 de septiembre de 2001, incluido el programa sobre detención de la CIA. La investigación debería:
  - Examinar el rol de funcionarios estadounidenses, independientemente de su rango o cargo, que cometieron, autorizaron u ordenaron las torturas o malos tratos y otras prácticas ilícitas de detención, incluidas desapariciones forzadas y entregas extraordinarias a lugares con riesgo de tortura, o que tengan algún tipo de responsabilidad por estos hechos como superiores.

## Al Congreso de Estados Unidos

- Crear una comisión independiente no partidaria que investigue el maltrato de detenidos bajo custodia estadounidense a partir del 11 de septiembre de 2001, incluidos los hechos de tortura, desaparición forzada y entregas extraordinarias a lugares con riesgo de tortura. Esta comisión debería:
  - celebrar audiencias, contar con plenos poderes de citación, exigir la presentación de pruebas y contar con facultades suficientes para recomendar la designación de un fiscal especial encargado de investigar posibles delitos penales, en los casos en que el procurador general no haya comenzado una investigación.

## Al Gobierno de Estados Unidos

- En cumplimiento de las obligaciones jurídicas asumidas conforme a la Convención contra la Tortura, el gobierno estadounidense debería asegurar que las víctimas de tortura reciban reparación, que puede incluir la compensación de las víctimas mediante mecanismos extrajudiciales.

## A los gobiernos extranjeros

- Hasta que el gobierno estadounidense impulse una investigación penal creíble del rol desempeñado por altos funcionarios en el maltrato de personas detenidas con posterioridad al 11 de septiembre de 2001, los gobiernos extranjeros deben aplicar la jurisdicción universal u otro tipo de jurisdicción

contemplada por el derecho interno e internacional para juzgar a funcionarios estadounidenses que hayan presuntamente participado en delitos contra detenidos en violación del derecho internacional.